



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de enero de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2018-00804-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Advierte el Despacho que la alimentaria ISABELLA VERA CORREAL ha cumplido la mayoría de edad y no puede seguir siendo representada legalmente por su madre; en consecuencia, se ordena su vinculación dentro del presente proceso.

Igualmente, se advierte a la vinculada que cualquier petición que realice al proceso deberá hacer a través de abogado, a quien deberá otorgar poder para que la represente.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA